



DTCI

202538500112321

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 30 de 2025

Señor
RICARDO LOPEZ
CL 53 66 A 37

aquapozosgp@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA AL RADICADO IDU 202518500125282 del 28-ENERO-2025, MANTENIMIENTO ANDEN CALLE 53 No. 66 A - 37 - Localidad de Teusaquillo.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual indica “(...) **DESTRUCCION ANDEN PROPIADAD. EL PASADO 13 DE ENERO ENCONTRAMOS EN EL ANDEN DE LA CASA ARENA, ESCABARON TIERRA, EL ANDEN TOTALMENTE DESTRUIDO. SOLICTAMOS RETIRAR LOS ESCOMBROS, PUEDE OCASIONAR UN ACCIDENTE A PEATON O CICLISTA.** (...)”.

Amablemente se informa que, una vez consultado el Sistema de Información SIGIDU, se pudo establecer que el espacio público de su interés (andén), hace parte del tramo vial identificado con CIV 13000013 de la Malla Vial Arterial de la ciudad.

En consecuencia, su atención es competencia de este Instituto; sin embargo, actualmente dicho espacio público no se encuentra priorizado para su intervención, por lo tanto, no se han ejecutados trabajos en la zona mencionada.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202538500112321

Información Pública
 Al responder cite este número

Dado lo anterior se trasladará la solicitud a las empresas de servicios públicos con el fin de verificar la posible la afectación del sitio informado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, ENEL COLOMBIA, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
 Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 30-01-2025 03:05:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S A ESP - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 20 70 P 1 OF CORRESPONDENCIA - gestioncorrespondencia@etb.com.co

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Con Copia a: Enel Codensa - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 93 66 - radicacionescodensa@enel.com

Revisó: CARLOS EDUARDO LODOÑO NARANJO - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
 Elaboró: GUILLERMO JAIMES BORDA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura